



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ **M 695**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo menor a 3 UTM y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil 13.1.29.001

SANTIAGO, 07 MAR. 2012

VISTOS

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el DFL Nº 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley Nº 19.880 de 2003; la Ley Nº 19.886 de 2003 y sus modificaciones; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta para el presente año, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JNJI, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.29.001 ubicado en Concepción Nº 4239 informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 04/01/2012 que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar protecciones de ventanas y parte de muro por acto vandálico.**

2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que la reparación y/o servicio prestado tiene un costo menor de 3 UTM señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa Constructora Batuco Ltda, Rut 76.709.590.2, representada legalmente por don Luis Orellana Prieto, ambos domiciliados en Zenteno 1202 Santiago, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.29.001, ubicado en Concepción N° 4239, consistente en Reparar protecciones de ventanas y parte de muro por acto vandálico.

2. Páguese a la Empresa contratista Constructora Batuco Ltda, la suma de \$ 58010.- (Cincuenta y ocho mil diez pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4. Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REPRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFERENDACION 220000/1007	SIGFE: ID 383578, COD: 003501
MONTO: \$58.010	FECHA: 02/03
REFERENDADOS: [Handwritten]	

GRN/ SMA /DPP/JUV/mms
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Fisicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



Rut : 76.709.590-2
 San Diego 1260 - Santiago
 Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58
 mail: constructorabatuco@vtr.net

PRESUPUESTO folio 16

REPARACIONES POR VANDALISMO

Obra: Jardín: 13.129.001 Rayito de Sol
 Comuna: San Joaquín
 Propietario: Junji
 Fecha: 06 de Enero, 2012

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
Reparación protección ventana 1,4 x 0,39	GI	1	28.000	28.000
Reposición Malla Mosquetera 1,4 x 0,39	m2	0,546	38.000	20.748
			SUBTOTAL	48.748
			IVA	9.262
			TOTAL	58.010

Wiguel Jana A.
 Constructora Batuco Ltda.

(Handwritten signatures and stamps)

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA		
DE :		
DIRECTORA		
ITTO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN		
13.129.001	NOMBRE JARDIN	
Rayito de Sol	FECHA SOLICITUD	
06 de Enero, 2012	JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA	
<i>Verificación</i>		
CONTRATISTA:		
NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	
CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.	DESCRIPCION DEL TRABAJO:	
<i>Reparación Pinturas Ventana y Muelle</i>		
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	CARGO	
<i>Jose Nino</i>	<i>Contr. Batuco</i>	
FIRMA		

